

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2.026

EXPTE. N° EG-6.234-2.026

ARTICULO 1°: La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”. La apertura de sobres se fija para el día 9 de Septiembre de 2.026, a las 09:00 horas, en Secretaría de Hacienda de la Comuna, sito en Avda. Belgrano 348, Tupungato, Mendoza. En un todo de acuerdo a la Ley de Administración Financiera N° 8.706 con sus Decretos Reglamentarios y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079. El Pliego licitatorio estará a la venta hasta una (01) hora antes del Acto de Apertura, en la Oficina de Rentas de la Dirección de Fiscalización y Control del Municipio, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., sin excepción.

ARTICULO 2°: CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN160mm. • Espesor: 7,7mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035 • Año producción: 2.026.	metros	2130
2	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 110mm. • Espesor: 5,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	1440
3	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 75mm. • Espesor: 3,6mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	1600
4	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 90mm • Espesor: 4,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 90mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER.	metros	600

Firma y Aclaración del Oferente

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

	- Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.		
5	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 20mm. - Espesor: 2,0mm. - Diámetro Nominal: 20mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. - Año producción: 2.026.	metros	3000
6	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 25mm. - Espesor: 2,0mm. - Diámetro Nominal: 25mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. - Año producción: 2.026.	metros	1500
7	CAJA PVC 400x200x180mmAYSAM - Largo: 400mm. - Ancho: 200mm. - Alto: 180mm. - Homologado por AySAM. - Año producción: 2.026.	unidad	149
8	KIT PARA MICROMEDIDOR MULTIDIAMETRO 15/21 TIPO KLINGER o similar	unidad	220
9	CINCHA METAL DN 150mm (160/180)	unidad	42
10	CINCHA METAL DN 100mm (110/130)	unidad	107
11	CINCHA METAL DN 80mm (90/110)	unidad	80
12	COLLARÍN TOMA E/CARGA MULTIDIAM. 15/21	unidad	220
13	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x100mm - Paso Central: 150mm. - Paso Derivación: 100mm. - Homologado por AySAM. - Año producción: 2.026.	unidad	3
14	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x150mm - Paso Central: 150mm. - Paso Derivación: 100mm. - Homologado por AySAM. - Año producción: 2.026.	unidad	4
15	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 150/160mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 150 mm de brida para caño de 160 mm de diámetro exterior. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	22
16	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 100/110mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 100 mm de brida para caño de 110 mm de diámetro exterior. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20
17	BULÓN GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3 ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 80/75mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 75 mm de brida para caño de 80 mm de diámetro exterior.	unidad	20

Firma y Aclaración del Oferente

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUAY SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

	• Cantidad Agujeros: 8.		
18	BULÓN GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3	unidad	416
19	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 150mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 150 mm. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10
20	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 100mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. • Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 100 mm. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10
21	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 80mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. • Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO	unidad	10

Firma y Aclaración del Oferente

Ing. Civil Marcelo Daniel Aior
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUAY SANEAMIENTOS
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

	7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 80 mm. • Cantidad Agujeros: 8.		
22	MALLA ADVERTENCIA AZUL 2 ALAMBRES. 15Cm • Color: azul. • Ancho: 15cm. • 2 alambres.	unidad	3400
23	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 110mm • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026	unidad	9
24	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 160mm • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	5
25	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 110mm • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	50
26	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 160mm. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	15
27	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 75mm • Espesor: 3,6mm. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	300
28	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	8
29	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	16
30	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10 • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².	unidad	7

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

	• Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.		
31	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026	unidad	5
32	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 100mm.	unidad	20
33	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 150mm.	unidad	20
34	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 80mm.	unidad	20
35	TUBO POLIETILENO K10. Diámetro: 1/2". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: ½ pulgada	metros	1000
36	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 3/4". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 3/4 pulgada.	metros	1000
37	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 1". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 1 pulgada.	metros	600

La Dirección de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Tupungato solicita la adquisición de materiales destinados a la ejecución de redes de agua potable y conexiones domiciliarias, con el objeto de dotar del servicio a los inmuebles pertenecientes a los habitantes de los barrios ubicados en la zona periurbana del Callejón Blanco, al sureste del Departamento de Tupungato, los cuales actualmente carecen de acceso al servicio de agua potable.

ARTÍCULO 3º: GENERALIDADES:

- a- Los elementos presupuestados deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.
- b- Los oferentes deberán especificar la **marca, tipo y calidad** de la mercadería ofertada y certificar normas IRAM.
- c- Acompañar la propuesta con ficha técnica y/o folletería correspondiente.
- d- Además, deberán adjuntar por cada ítem cotizado, planilla de "Registro de datos garantizados", adjunto a tal fin.

ARTÍCULO 4º: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los licitantes deberán ajustarse en un todo a las especificaciones técnicas (descripción y medidas) descritas en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. En caso de duda deberán consultarlo en la Oficina de Agua y Saneamiento de la Comuna hasta 24 horas antes de la apertura de sobres y en horario de 7:00 a 13:00 horas vencido el mismo, no se admitirán observaciones al

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

respecto.

ARTICULO 5°: Los Oferentes podrán cotizar en forma total o parcial los bienes solicitados.

ARTICULO 6°: PRECIO:

El valor a cotizar deberá ser el **precio final** incluyendo los gastos de impuestos, fletes, etc y será fijo, invariable, no reconociéndose aumentos de ningún tipo.

ARTÍCULO 7°: ALTERNATIVAS:

Los oferentes podrán acompañar con su oferta base, las alternativas que consideren convenientes, presentando también las características técnicas y folletos explicativos a los efectos de no dejar lugar a dudas a lo ofertado.

ARTICULO 8°: MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar **MUESTRAS** de los elementos que cotizan. Estas podrán ser presentadas hasta una hora antes de la hora fijada para la Apertura de Sobres, en la Oficina de Compras y Suministros en ruta Provincial 89 N°395 – Departamento de Tupungato. En cantidad y calidad suficiente, a fin de que pueda ser apreciada la mercadería ofertada, de acuerdo con las especificaciones pedidas. A cada muestra deberá adjuntarse una etiqueta identificadora con la leyenda:

-Nombre del Oferente.

-N° de Licitación .

-N° de Expediente.

Se deberá adjuntar al sobre, el remito o comprobante que demuestre la presentación de dicha muestra, firmada por autoridad competente de la Dirección de Compras y Suministros.

La no presentación de la misma significaría el rechazo de la propuesta.

ARTICULO 9°: PLAZO:

La cañería se entregará en forma parcial en plazo de 20 días corridos posterior a la adjudicación, a determinar por la Dirección de Agua y Saneamiento las cantidades y diámetros en cada entrega.

RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

RECEPCIÓN PROVISORIA: La comisión de recepción tendrá derecho a inspeccionar o probar los bienes recibidos en carácter provisional a fin de comprobar si cumple o no con las especificaciones establecidas en el contrato, a partir del día hábil inmediato siguiente a la fecha de entrega del equipo, contando a tal fin un lapso de DIEZ (10) DÍAS para realizar dicha tarea y emitir el acta respectiva.

Si los elementos inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones, la Municipalidad no conformará la recepción definitiva.

Se labrará un acta donde conste la verificación, conformidad o deficiencias que se detecten. La no identificación en esta etapa de eventuales incumplimientos de las condiciones del contrato no libera en ningún aspecto al proveedor de su posterior cumplimiento.

.....
Firma y Aclaración del Oferente

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

El proveedor o fabricante deberá proporcionar a los integrantes de la comisión de recepción de la información que requieran respecto de los bienes.

En el caso de que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme al pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

Sin perjuicio de la recepción provisoria conformada por el comprador, el proveedor o fabricante será responsable de los defectos posteriores que puedan surgir en el periodo de prueba. Dicha responsabilidad será independiente de la garantía de funcionamiento.

RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Una vez que el bien se encuentre entregado y verificado, la comisión de recepción expedirá la constancia de recepción definitiva, a partir de la cual comenzará el periodo de vigencia de la garantía de funcionamiento.

ARTICULO 10º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes tendrán la obligación de mantener la oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Vencido el mismo y sin que se hubiere producido la adjudicación las ofertas caducarán automáticamente.

ARTICULO 11º: ENTREGA:

Los materiales deberán ser entregados en los Almacenes de la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tupungato, ubicado en ruta Provincial 89 N°395 – Departamento de Tupungato.

Los materiales deberán ser puestos sobre piso, en el interior de los almacenes, libre de todo gravamen, tasa o impuesto y aptos para su inmediata disponibilidad.

El traslado de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y debiendo cumplimentar con las reglamentaciones municipales, provinciales o nacionales vigentes y será EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR, cualquier infracción, daño o perjuicio que se ocasione a la mercadería y/o a terceros durante el transporte.

La forma de transporte y estibado deberá respetar lo indicado en la norma IRAM correspondiente.

Toda la cañería deberá entregarse paletizada.

ARTICULO 12º: FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de contado o según alternativas presentadas por parte del oferente al momento de apertura de sobres. El pago se efectuará previa entrega de la factura correspondiente y certificación emanada por la Dirección de Compras y Suministros.

La medición se realizará por metro lineal (m), entregado en el lugar y en las condiciones especificadas en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

Los comprobantes de pago deberán:

Emitirse a favor del Organismo contratante, mencionando en el cuerpo del comprobante el número y ejercicio de la Orden de Compra respectiva, para su identificación.

.....
Firma y Aclaración del Oferente

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUAY SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Presentarse una vez recibida la conformidad de la recepción del bien, en la forma y en el lugar indicado, dando lugar al comienzo del plazo de pago.

Las oficinas encargadas de liquidar y pagar las facturas actuarán sobre la base de la documentación que se tramita internamente y los certificados expedidos con motivo de la conformidad de la recepción.

Los comprobantes de pago deberán emitirse de conformidad con los requisitos exigidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (A.R.C.A).

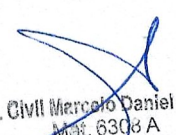
ARTICULO 13°: RESERVAS:

La Municipalidad de Tupungato se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente la oferta. La NO adjudicación de la misma en forma total o parcial no dará derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

ARTICULO 14°: FUERO FEDERAL:

El solo hecho de firmar las propuestas implica la expresa renuncia al Fuero Federal y al sometimiento a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en el departamento de Tunuyán.

ARTICULO 15°: Los oferentes deberán acompañar la constancia de encontrarse inscriptos en el registro de proveedores del municipio al momento de efectuar la oferta. Este requisito deberá ser acreditado en la presentación y en su defecto dentro de los DOS (02) DÍAS HÁBILES desde la apertura de la misma, bajo apercibimiento de no consideración de la oferta.


Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2.026

EXPTE. N° EG-6.234-2.026

OBJETO DEL LLAMADO

ARTICULO 1°: Este llamado tiene por objeto adquirir el/los servicios indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

REQUISITOS A LLENAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 2°: La oferta se realizará por escrito en forma clara, firmado por el oferente o sus representantes legales, quienes deberán acreditar personería, será entregada en sobre cerrado en la oficina de Compras y Licitaciones de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, o enviada por pieza certificada, con la anticipación necesaria. En este último caso, la Municipalidad no se hace responsable si la oferta es recibida fuera de término en el recinto de las licitaciones.

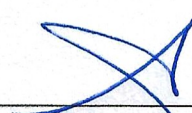
En el sobre deberá indicarse únicamente y en forma destacada:

*Número de expediente y/o licitación.

*Día y hora que se llevará a cabo la licitación.

El mencionado **sobre** deberá contener:

- a) Constancia de haber adquirido el Pliego de Condiciones.
- b) Pliego de Condiciones debidamente **firmado**.
- c) Datos del oferente: Nombre y Apellido, Documento de Identidad y Domicilio Real.
- d) Tratándose de sociedades, deberá adjuntarse fotocopia del contrato social o estatuto, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio. Acta vigente de designación de autoridades o poder del que surja la legitimación de la persona que suscribe la documentación en nombre de la persona jurídica. Para el supuesto de que en el corriente año ya lo hubiera presentado ante la Municipalidad de Tupungato, bastará con la indicación del expediente en que lo realizó.
- e) Domicilio legal en el radio urbano del Departamento de Tupungato, caso contrario se lo tendrá por domiciliado en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Tupungato, calle Belgrano N°348 y Dirección de Correo electrónico donde se tendrán por válidas las notificaciones que se cursen.
- f) Inscripción vigente en ARCA (N.º de C.U.I.T) e Inscripción vigente en D.G.R. – A.T.M (Nº de Ingresos Brutos).
- g) Garantía de oferta, en la forma establecida por el Artículo 4º del presente Pliego.
- h) Constancia de la presentación de muestras, cuando ellas fueran requeridas.
- i) Constancia de Cumplimiento Fiscal en ATM.
- j) **Justificar Solvencia Económica:** Último Balance actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En caso de no tener la antigüedad mínima de 1 año, el oferente deberá presentar balance de corte y/o inventario de inicio de actividad, certificados ambos por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Manifestación de Bienes en caso de personas físicas y/o unipersonales actualizado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, con una antigüedad no mayor a 6 meses.

k) Justificar experiencia en el rubro que cotiza, mediante Constancia de Inscripción en ARCA y/o habilitación Municipal.

l) La propuesta, en Formulario Oficial y por duplicado, especificando los elementos ofrecidos y su valor, pudiendo hacerlo por todos o algunos de los ítems. En el valor se consideran incluidos todos los impuestos que correspondiere, no admitiéndose reclamos posteriores. Los folios deberán estar firmados por el presentante.

En la cotización se detallarán los artículos licitados con la determinación del precio unitario y total de cada renglón, y monto total de la oferta, debiendo detallar en letra y número, y en caso de divergencia se optará por el unitario.

m) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO.**

FORMULARIO PROPIO: Serán válidas las cotizaciones que formulen los oferentes en sus propias planillas o formularios, siempre que sean acompañados por el Presupuesto y Pliego de Condiciones proporcionados, que deberán ser firmados por el interesado.

Las ofertas no podrán contener raspaduras, enmiendas o interlineaciones, sin que sean debidamente salvadas mediante la firma y sello del proponente.

ALTERNATIVA: Podrá cotizarse alternativa, siempre y cuando haya cotizado la oferta base de acuerdo a lo solicitado en el pedido de presupuesto.

RESPONSABILIDAD POR SU MONTO

ARTICULO 3º: Los oferentes y/o adjudicatarios, por el sólo hecho de formular su propuesta y/u obtener la adjudicación, serán responsables de los daños y perjuicios que causen en caso de incumplimiento de sus obligaciones.

GARANTÍA

ARTICULO 4º: En garantía de las ofertas que se realicen y las adjudicaciones que se dispongan en los actos licitatorios los interesados afianzarán sus propuestas de acuerdo a la siguiente escala:

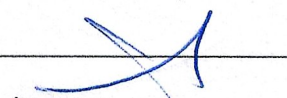
- a) Oferta: Uno por ciento (1%) del monto del **Presupuesto Oficial**.
- b) Adjudicación: Cinco por ciento (5%) del valor total de la misma.

FORMA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE OFERTA

La garantía deberá constituirse mediante alguna de las siguientes alternativas: a) dinero depositado en la Tesorería de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO; b) Cheque; c) pagarés a la vista, exento de sellado, a la orden de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO, suscriptos por los responsables o por quienes actúen con poderes suficientes, cuyas firmas deben ser certificados ante Escribano o Autoridad Pública, o firmado ante el Director de Hacienda, Tesorero Municipal, o quienes los reemplacen, el que certificará la identidad del firmante. Cuando estos sean firmados por apoderados, deberán acompañar copia del poder que los autoriza; d) mediante aval bancario o seguro de caución. La constitución de las garantías de oferta y de adjudicación son independientes entre sí.

EFFECTIVIDAD DE FIANZA

ARTICULO 5º: El oferente o adjudicatario frente a su incumplimiento y a sola petición del Organismo contratante,



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308/A
DIRECTOR DE AGUAS Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

contrae la obligación de hacer efectivo el importe de la garantía, bajo apercibimiento de iniciarse su ejecución judicial.

Cualquier reclamo que se pretendiera interponer sólo podrá ser entablado después del pago de la garantía.

MUESTRAS

ARTICULO 6°: Cuando por el carácter o la índole de los artículos licitados se exige presentación de muestras, éstas deberán ser presentadas en la Dirección de Compras y Suministros, o donde se indique, en cantidad o en medida suficiente para ser apreciada la calidad de la mercadería ofertada y de acuerdo con las especificaciones que se establezcan en cada caso. Dicha presentación se hará con antelación a la hora fijada para la apertura, bajo recibo triplicado, uno de los cuales se acompañará a la propuesta como constancia. Las muestras deberán ser presentadas renglón por renglón. A cada muestra deberá adjuntarse una etiqueta identificatoria con la siguiente leyenda: nombre del oferente, N° de renglón, fecha de licitación, N° de expediente y nombre de la Repartición para la que se efectúa la compra.

En caso de tratarse de artículos de reconocida calidad y tipificación, no será necesaria su presentación previa. Posterior al acto, la Repartición podrá requerir la entrega de las muestras, aunque ocurra la circunstancia apuntada.

Las muestras presentadas, serán conservadas en dicha Repartición hasta la terminación de la entrega del total adjudicado y se computará a cuenta del pedido respectivo siempre que lo permita la naturaleza de la mercadería.

Asimismo, en todos los casos que corresponda los oferentes deberán acompañar folletos explicativos e ilustrativos y toda otra documentación que aclare las características del o de los artículos que se liciten.

En los casos en que sea necesario destruir o desmenuzar los artículos o mercaderías presentadas como muestras, para determinar sus calidades, tipo de construcción, estructuras, etc., se entiende que los proveedores renuncian a formular reclamación alguna, liberando a la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO de toda responsabilidad cuando ocurra tal circunstancia.

Los oferentes que no les haya correspondido adjudicación alguna, deberán retirar las muestras presentadas en el término de veinte (20) días hábiles administrativos, a partir de la fecha de la notificación de la Resolución que así lo dispone. Cumplido dicho plazo, las muestras pasarán a ser propiedad de la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO sin cargo, quedando facultada para resolver sobre su uso o destrucción sino tuviera ninguna aplicación.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

ARTICULO 7°: Las propuestas serán abiertas en lugar, fecha y hora indicados, en presencia de los funcionarios correspondientes y de los interesados que concurran, labrándose Acta que será firmada por los primeros y asistentes que quisieren hacerlo. Sólo serán consideradas las ofertas que se presenten hasta el instante de la apertura del primer sobre; no se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas, que interrumpan el acto.

Si el día fijado para la apertura fuere declarado feriado o por causas fortuitas que no hiciere posible la realización del acto, el mismo tendrá lugar el primer día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

OBSERVACIONES

ARTICULO 8°: Los interesados que representan legalmente a los oferentes podrán efectuar las observaciones referentes al incumplimiento de requisitos formales o fundamentales exigidos, u otras que consideren convenientes, las que deberán constar en el acta respectiva de apertura de sobres.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

IMPUGNACIONES

Los proponentes podrán impugnar la admisión de las propuestas y el acto de apertura de sobres dentro del término perentorio de dos (2) días hábiles de efectuado. La misma deberá estar debidamente fundada y acompañada de una garantía, en dinero, equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuera rechazada. Después de comunicada la adjudicación, los proponentes podrán impugnar a ésta o a los artículos adjudicados, fundándolo por escrito con los motivos correspondientes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la notificación, y previo depósito de la garantía del UNO POR CIENTO (1%) del Presupuesto Oficial, cuyo monto perderá el recurrente si aquella fuere rechazada. La impugnación no obligará a suspender el proceso de contratación.

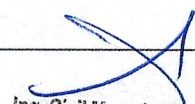
RECHAZO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 9°: No serán consideradas las propuestas que adolezcan de los siguientes defectos:

- a) Omisión del documento de garantía o no estar debidamente confeccionada (requisitos formales y certificación de la firma). Cuando la misma fuere insuficiente, hasta un veinte por ciento (20%) del monto correspondiente, el Municipio podrá emplazarlo para que sea completado.
- b) No estar debidamente salvada o aclarada toda enmienda y raspadura en su texto. Este punto lo podrá subsanar el oferente o su representante en el momento de la apertura de sobres, siempre que se encuentre presente.
- c) Falta de duplicado de oferta, conforme a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 4373/83.
- d) Falta de presentación y/o omisión de firmas en los Pliegos, la Planilla de Cotización Oficial y/o las planillas o formularios propios por el interesado o quien la represente legalmente. Para el caso de que el oferente haya firmado en forma parcial las planillas oficiales o propias, se lo intimará a que las complete, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta y pérdida de la garantía ya constituida.
- e) La omisión de presentación de muestras, cuando éstas sean requeridas. La presentación de muestras se acreditará con la inclusión en el sobre de la copia del remito obligatorio, firmado y sellado por área encargada de recibir las mismas. De omitirse la inclusión en el sobre, será considerada la oferta sólo en el caso en que pueda cotejarse su entrega en el organismo en tiempo y forma, debiendo acreditarse esta situación en el procedimiento de contratación. El incumplimiento de los restantes recaudos formales solicitados en el artículo 2° del presente pliego: incisos a, c, d, e, f, i, j, k y m podrán ser salvados por el interesado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas inmediatas posteriores de producido el acto de apertura de sobres y sin necesidad de notificación de ninguna especie.

COMPROMENDOCINO

ARTICULO 10°: En todos los procedimientos de contratación regirá el principio de prioridad a favor de personas físicas o jurídicas mendocinas, siempre que se trate de productos, servicios y bienes producidos o elaborados en el ámbito del territorio provincial y se configuren similares condiciones en cuanto a precio y calidad respecto de ofertas realizadas por personas físicas o jurídicas extranjeras o de otras provincias, por productos, bienes y servicios producidos o elaborados fuera del territorio mendocino. Dicha prioridad consistirá en que las personas físicas o jurídicas de origen provincial podrán mejorar o igualar el ofrecimiento más conveniente, en la medida que su oferta original no supere a la de los demás oferentes en un cinco por ciento (5%) cuando los productos, bienes o servicios sean originarios, fabricados o prestados en la Provincia. Formulado el mejoramiento de la oferta y aceptadas las condiciones y demás especificaciones de la convocatoria, la persona física o jurídica de origen provincial será adjudicataria de la compulsa. Se entiende por empresa u organización industrial, comercial, proveedora de servicios



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6306 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

profesionales, asociación civil u organización no gubernamental (ONG) “de origen provincial” a todas aquellas que se encuentren debidamente inscripta en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza, constituye domicilio legal y fiscal en la misma y poseen asiento de producción o prestación de servicios en Mendoza. Estos requisitos deben poseerse, con un mínimo de dos (2) años de residencia anterior a la contratación.

Las Uniones Transitorias de Empresas serán consideradas de origen provincial cuando al menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de la participación en la Unión corresponda a empresas u organizaciones industriales, comerciales o proveedoras de servicios consideradas de origen provincial conforme el párrafo anterior.

Las disposiciones anteriores se aplicarán cuando la persona física o jurídica que haya realizado el mejor ofrecimiento originario no sea de origen provincial.

Puntaje: Las empresas u organizaciones que sean consideradas de origen provincial según lo dispuesto por la normativa correspondiente, serán preferidas en la contratación en la medida que su oferta no supere en hasta un 2 por ciento (2%) el ofrecimiento más conveniente formulado por una empresa u organización no mendocina. El porcentaje mencionado en el párrafo anterior se incrementará en: Dos Puntos Porcentuales (2%) cuando la empresa u organización de origen provincial califique como Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Mipyme) conforme la normativa que rija la materia o se encuentre inscripta el Registro de Economías Sociales contemplado en la Ley N° 8435; Un Punto Porcentual (1%) cuando haya alcanzado una certificación de calidad acorde a las normas nacionales o internacionales.

Pequeña Empresa: Se considerarán Mipymes, también, a aquellas empresas, cooperativas o no, recuperadas por su personal en la medida que cumplan con las disposiciones de la Ley N° 8706 y las que al efecto dicte la Dirección Pyme dependiente del Ministerio de Agroindustria y Tecnología, o el organismo que lo reemplace. Excepción: No será aplicable el Artículo 147 de Ley N° 8706 en los casos que, por urgencias debidamente justificadas, deba garantizarse en forma inmediata la prestación de un servicio o la compra de bienes.

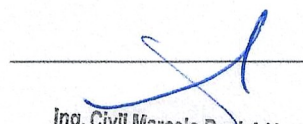
MEJORA DE PRECIOS

ARTICULO 11°: Cuando dos o más oferentes estuvieran en pie de igualdad por no existir una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) entre las cotizaciones, la Municipalidad queda facultada a llamar a mejora de precios. Las nuevas propuestas se presentarán en sobre cerrado y serán abiertas en la fecha y hora que se determine. Si se mantiene la igualdad entre ellos la Municipalidad podrá adjudicarlo a uno o prorratear los artículos licitados, siempre que estos sean divisibles.

ADJUDICACIONES - CANTIDADES

ARTICULO 12°: La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente, donde el precio será sólo uno de los factores a tener en cuenta para la decisión. Se adjudicará por renglón o fracción de éste o por el total licitado según convenga, salvo que se especifique lo contrario en el Pliego de Especificaciones Particulares reservándose la MUNICIPALIDAD el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades licitadas, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna.

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de reducir y/o adquirir hasta un treinta por ciento (30) más de la mercadería licitada al mismo precio e iguales condiciones que se adjudicó, salvo que se cotice por cantidades menores a la solicitada o el oferente limite su oferta a determinada cantidad.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6306 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

NOTIFICACIÓN - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 13°: El acto de adjudicación emanado de autoridad competente, se notificará en el domicilio legal, y la comunicación del mismo al adjudicatario, dentro del plazo previsto de mantenimiento de oferta, perfecciona el contrato con todos sus efectos jurídicos. La notificación de adjudicación constituye la orden de cumplimentar el contrato en las condiciones estipuladas en el trámite licitatorio.

DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

ARTICULO 14°: Resuelta la adjudicación se procederá a la devolución de las garantías de las propuestas de los oferentes que no resultaron adjudicatarios. En cuanto a la devolución de las garantías de los que resultasen adjudicatarios también se procederá a su entrega, una vez que hayan constituido la garantía de adjudicación establecido en el artículo 4° inc. b). Los oferentes tendrán un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación para reclamar la devolución de la garantía, término éste perentorio e improrrogable. Vencido el mismo la garantía constituida por medio de pagaré u otro instrumento será destruida, de haberse constituido en especies la misma ingresará al patrimonio de la Municipalidad.

Las garantías de adjudicación serán devueltas una vez que el adjudicatario haya cumplido con todas sus obligaciones a su cargo lo que deberá ser certificado por funcionarios de la Municipalidad de Tupungato.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

ARTICULO 15°: Las garantías comprendidas en el inciso b) del artículo 4° deberán constituirse al presentarse el adjudicatario a recibir la orden de compra. Estas podrán constituirse en la forma siguiente a opción del interesado:

- a) En dinero y/o cheque y/o giro contra una entidad bancaria de la Provincia de Mendoza.
- b) Títulos de la Deuda Pública Nacional o Provincial.
- c) Títulos de Reparticiones Autónomas Nacionales o Provinciales.
- d) Acciones de empresas comerciales, industriales o de servicio, privadas o mixtas, con tal que se coticen en la Bolsa de Comercio de la Provincia de Mendoza.
- e) Cédulas hipotecarias.
- f) Letras de Tesorería de la Provincia.
- g) Hipoteca o prenda a satisfacción del Estado.
- h) Finanzas y/o aval bancario.
- i) Mediante la afectación de créditos que el adjudicatario tenga liquidados al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar la fecha de constitución de la garantía, la certificación pendiente.
- j) Pagaré a la vista cuando el importe de la garantía no supere en cinco (5) veces el monto establecido para la contratación directa.
- k) Pólizas de Seguros de Caución, debiendo cumplimentar los requisitos previstos por el Decreto N° 1322 del 05/04/1.972.

La garantía deberá depositarse en la Tesorería de la Municipalidad de Tupungato.

En el caso que se ofreciera como garantía, las enunciadas en los incisos b), c) y d) se seguirá el siguiente criterio: se valorará al menor valor entre el nominal y el de cotización del día de la adjudicación. En este caso no se acrecentará el valor de las garantías por aumento del valor motivado por compensaciones en operaciones de conversión o por valorización derivadas de cotización de bolsa, pero le entregarán los cupones para que el adjudicatario cobre los intereses o dividendos correspondientes.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

DESISTIMIENTO DE LAS OFERTAS

ARTICULO 16°: En caso de desistimiento antes de vencido el plazo establecido, o después de efectuada la adjudicación en término, el proveedor se hará responsable por los daños y perjuicios.

PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 17°: La totalidad de la mercadería que se licita deberá ser entregada libre de gastos de flete, acarreo y embalaje, en el domicilio de la Comuna, y en las fechas y horas que lo disponga la Repartición Licitante ya sea en forma parcial o total; salvo que las bases particulares estipulen otras condiciones. Si el pedido de presupuesto no indicara el plazo de entrega del o los elementos solicitados, el oferente deberá consignarlos en su oferta. De no fijarlo, se entenderá que el cumplimiento debe operarse en un plazo no mayor a los treinta (30) días hábiles a contarse del siguiente a la fecha de notificación de adjudicación.

INVARIABILIDAD DE LAS CONDICIONES Y PRECIOS

ARTICULO 18°: Los adjudicatarios procederán a la entrega de los elementos ofertados, ajustándose en un todo a la forma, fecha, plazos, precio y demás especificaciones establecidas en las cláusulas particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de la entrega de los artículos o mercaderías en los depósitos y oficinas destinatarias, tendrán el carácter de recepción provisoria, sujeta a la verificación posterior.

Cuando la contratación no se ha efectuado en base a muestras o no se haya establecido la calidad de los artículos, queda entendido que estos deben ser de los clasificados en el comercio como de primera calidad, nuevos y sin uso.

La recepción definitiva será efectiva dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos. Cuando por la naturaleza del elemento se considere que los análisis o pruebas especiales que corresponda efectuar han de sobrepasar ese término, en las cláusulas particulares se fijará el tiempo que estime demorarán los mismos. Estos plazos serán suspendidos únicamente por causas debidamente justificadas a criterio de la autoridad municipal.

El precio será fijo e inamovible.

RESPONSABILIDAD DE LOS ADJUDICATARIOS POR LOS ELEMENTOS RECEPCIONADOS.

ARTICULO 19°: La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defecto de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos suministrados.

El adjudicatario quedará obligado a la reposición de los elementos defectuosos en el término y en el lugar que se le indique.

Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas en el término de treinta (30) días. Vencido dicho plazo quedaran en propiedad del Estado, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo, conminándose la entrega de la mercadería conforme a la forma en que se adjudicó bajo pena de aplicar las penalidades establecidas en el presente pliego.

LIQUIDACIÓN FACTURACIÓN

ARTICULO 20°: El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, presentará la factura para su pago en la Oficina Contaduría de la Municipalidad de Tupungato.

Cada factura deberá cumplir con las exigencias legales.

El agente encargado de recibir la factura verificará los aspectos formales de la misma, y de no mediar observación procederá a su recepción, dejando constancia de la fecha de presentación, firma y sello aclaratorio de su nombre. Las facturas que no cumplan los requisitos formales no serán recibidas.



ing. Civil **Daniel Alonso**
Mat. 6808 A
DIRECTOR DE AGUAS Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 21°: Vencido el plazo de cumplimiento del contrato sin que los elementos fuesen entregados o prestados los servicios, o en el caso de rechazo, se intimará su entrega o presentación bajo apercibimiento de rescisión del contrato.

En caso de no darse cumplimiento al contrato en los plazos estipulados luego de la intimación, la MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO queda facultada para exigir su cumplimiento o darlo por rescindido, en cualquiera de los casos, con más los daños y perjuicios correspondientes. La mora será automática, de pleno derecho, por el simple vencimiento del plazo fijado.

ARTICULO 22°: Las transgresiones en que incurrieran los adjudicatarios los hará pasibles de las siguientes sanciones: Apercibimiento, suspensión y eliminación del Registro de Proveedores.

a) El apercibimiento se aplicará a toda firma a la que se probare la comisión de incorrecciones que no llegasen a constituir hechos dolosos.

b) Si en el periodo de dos (2) años se hiciere pasible de un segundo apercibimiento, la sanción a imponerse será de suspensión en el Registro de Proveedores por el término de hasta cinco (5) años, igualmente cuando se compruebe la Comisión de Hechos dolosos. Si rehabilitada la firma reincidiera en actos pasibles de eliminación estos no podrán ser menores de cinco (5) años.

Los apercibimientos facultan al Municipio a rechazar automáticamente las ofertas en postulaciones posteriores si se encuentra dentro de los 2 años de vigencia de los mismos si así lo decidiera, sin derecho a reclamo alguno por parte del postulante titular de dichas sanciones.

c) Las eliminaciones del Registro alcanzan a los componentes de las firma para futuras contrataciones y solo tendrán efecto respecto de los actos posteriores a la fecha de la sanción, no siendo de aplicación a los contratos en curso de cumplimiento y por tanto no queda librado de las obligaciones contraídas.

d) Los efectos de las sanciones alcanzaran a los miembros del Directorio o a los Socios Colectivos, si se trata de Sociedad Anónima o En comandita por acciones, respectivamente y/o Gerentes apoderados de Sociedades de Responsabilidad

Limitada.

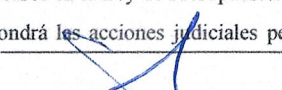
e) Las firmas suspendidas, transcurrido el término de la sanción quedan automáticamente rehabilitadas para contratar; en cuanto a las eliminadas, vencido el término de la eliminación que le fuera aplicada, deberán solicitar su reincorporación en el Registro de Proveedores de la Provincia dando cumplimiento a las condiciones y requisitos del Registro de Proveedores.

CASOS NO PREVISTOS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN, PENALIDADES Y MULTAS

ARTICULO 23°: En los casos en que el suministro no se ajustase a la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, época de entrega, parcial o total, a lo convenido entre el proveedor y la Municipalidad de Tupungato, esta queda facultada para rechazarlo y reclamar al adjudicatario su reposición dentro del término perentorio de cinco (5) días corridos que a partir de la fecha de notificación.

Vencido el término sin que el adjudicatario haya cumplido con su obligación, el proveedor será considerado en mora sin necesidad de interpelación alguna, dándosele por pérdida la garantía constituida en cumplimiento del contrato de provisión y se declarará la rescisión de este, procediéndose a comprar la mercadería que no ha entregado el proveedor incumplidor con cargo a la partida específica prevista para estos casos en la Ley de Presupuesto.

Sin perjuicio de este procedimiento la Municipalidad de Tupungato dispondrá ~~los~~ acciones judiciales pertinentes


Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

respecto de los adjudicatarios incumplidores, con el objeto de que estos carguen con los daños y perjuicios sobrevivientes del incumplimiento incurrido. Se hará pasible además de una multa del veinte por ciento (20%) sobre el valor de los artículos no entregados y fijados en el acta de adjudicación.

SANCIONES

ARTICULO 24°: En cuanto no este previsto en las bases de la contratación (cláusulas, particulares y características, calidad o condiciones especiales del objeto o motivo de la contratación generales) se regirá por el Capítulo IV - CONTRATACIONES - artículos 139° al 145° de la Ley Administración Financiera N° 8.706 y su Decreto Reglamentario 1000/2015, Decreto-Acuerdo N° 7061/67 y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

CONFORMIDAD

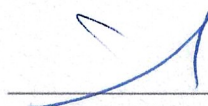
ARTICULO 25°: El sólo hecho de cotizar precio y firmar la lista-detalle, presupuesto y pliego de condiciones lleva implícita la conformidad a las cláusulas precedentes de este Pliego, con la declaración expresa que las conoce y acepta en todas sus partes, y en cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones, que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el PLIEGO DE CONDICIONES, serán de ningún valor ni efecto subsistiendo estas en la forma establecida, según convenga o no a los intereses del Estado.

VALOR DE LAS ESTAMPILLAS

ARTICULO 26°: El valor de las estampillas municipales a colocar en el Formulario Oficial de Propuesta, Alternativas de Oferta y duplicados correspondientes es de **PESOS: CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)**.

VALOR DEL PLIEGO

ARTICULO 27°: Fijándose la suma de **PESOS: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$174.074,00)**, el valor de los Pliegos y Bases de la Licitación, a abonar en Tesorería Municipal.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA “ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”-

La Dirección de Agua y Saneamiento de la Municipalidad de Tupungato solicita la adquisición de materiales destinados a la ejecución de redes de agua potable y conexiones domiciliarias, con el objeto de dotar del servicio a los inmuebles pertenecientes a los habitantes de los barrios ubicados en la zona periurbana del Callejón Blanco, al sureste del Departamento de Tupungato, los cuales actualmente carecen de acceso al servicio de agua potable.

La presente contratación se realizará en un todo de acuerdo con las Cláusulas de Especificaciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el presente pliego.

ADQUISICIÓN CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC y ACCESORIOS

1- GENERALIDADES

- 1-1. El presente Pliego tiene por objeto establecer las condiciones bajo las cuales el Oferente deberá elaborar su propuesta, para la provisión de los materiales solicitados detalladamente en la Planilla de Cotización y cumpliendo con todo lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.-
- 1-2. DENOMINACIONES: según su diámetro y destino las tuberías se denominarán de la siguiente manera:
 - 1-2.1. Tubería maestra: sus mallas constituyen la red secundaria, no acepta conexiones domiciliarias para diámetros superiores a 300 mm, salvo expresa resolución en contrario.-
 - 1-2.2. Tubería distribuidora: sus mallas entre diámetros 110 a 250 mm, admiten conexiones domiciliarias.-
 - 1-2.3. Conexiones domiciliarias: relacionan a la tubería distribuidora con la propiedad frentista a la misma. Se ejecutan según lo determinado por la Dirección de Agua y Saneamiento.
 - 1-2.4. Tubería de nexo: vincula las tuberías del sistema con las de un determinado sector o barrio a servir.-
- 1-3. Se proveerá cañería de PVC K10 con junta elástica deslizante de espiga y enchufe para conducción a presión, con diámetros nominales indicados en las Especificaciones Técnicas, incluyendo en la provisión todos los aros de goma requeridos para su montaje.
- 1-4. Se entiende que el diámetro de identificación es el denominado Diámetro Nominal (DN), el cual corresponde al diámetro externo.
- 1-5. La cañería debe verificar las siguientes presiones:
 - 1-5.1. Presión máxima admisible (PMA): Máxima presión que puede soportar la cañería en servicio, en régimen permanente. La misma deberá corresponder a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, cuyo requerimiento será:
 - 1-5.1.1. PN10: 10 MPa ó 10 kg/cm².
 - 1-5.1.2. PN6: 6 MPa ó 6 kg/cm².
 - 1-5.2. Presión máxima de prueba (PMP): Máxima presión que puede soportar la cañería durante la prueba hidráulica en la obra, antes de poner la conducción en servicio. Será 1,5 veces la PMA.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2- TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC AGUA POTABLE

- 2-1. TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN160mm.
 - 2-1.1. Espesor: 7,7mm.
 - 2-1.2. Largo: 6m.
 - 2-1.3. Diámetro Nominal: 160mm.
 - 2-1.4. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-1.5. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-1.6. Junta Integrada RIEBER.
 - 2-1.7. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035
 - 2-1.8. Año producción: 2.026.
- 2-2. TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 110mm.
 - 2-2.1. Espesor: 5,3mm.
 - 2-2.2. Largo: 6m.
 - 2-2.3. Diámetro Nominal: 110mm.
 - 2-2.4. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-2.5. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-2.6. Junta Integrada RIEBER.
 - 2-2.7. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-2.8. Año producción: 2.026.
- 2-3. TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 75mm.
 - 2-3.1. Espesor: 3,6mm.
 - 2-3.2. Largo: 6m.
 - 2-3.3. Diámetro Nominal: 75mm.
 - 2-3.4. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-3.5. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-3.6. Junta Integrada RIEBER.
 - 2-3.7. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-3.8. Año producción: 2.026.
- 2-4. TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 90mm
 - 2-4.1. Espesor: 4,3mm.
 - 2-4.2. Largo: 6m.
 - 2-4.3. Diámetro Nominal: 90mm.
 - 2-4.4. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-4.5. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-4.6. Junta Integrada RIEBER.
 - 2-4.7. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-4.8. Año producción: 2.026.
- 2-5. TUBO PEAD MRS 80 PN 10 20mm.
 - 2-5.1. Espesor: 2,0mm.
 - 2-5.2. Diámetro Nominal: 20mm.
 - 2-5.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-5.4. Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA.
 - 2-5.5. Año producción: 2.026.
- 2-6. TUBO PEAD MRS 80 PN 10 25mm.
 - 2-6.1. Espesor: 2,0mm.
 - 2-6.2. Diámetro Nominal: 25mm.
 - 2-6.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-6.4. Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 2-6.5. Año producción: 2.026.
- 2-7. CAJA PVC 400x200x180mmAYSAM
 - 2-7.1. Largo: 400mm.
 - 2-7.2. Ancho: 200mm.
 - 2-7.3. Alto: 180mm.
 - 2-7.4. Homologado por AySAM.
 - 2-7.5. Año producción: 2.026.
- 2-8. KIT PARA MICROMEDIDOR MULTIDIAMETRO 15/21 TIPO KLINGER
- 2-9. CINCHA METAL DN 150mm (160/180)
- 2-10. CINCHA METAL DN 100mm (110/130)
- 2-11. CINCHA METAL DN 80mm (90/110)
- 2-12. COLLARIN TOMA E/CARGA MULTIDIAM. 15/21
- 2-13. RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x100mm
 - 2-13.1. Paso Central: 150mm.
 - 2-13.2. Paso Derivación: 100mm.
 - 2-13.3. Homologado por AySAM.
 - 2-13.4. Año producción: 2.026.
- 2-14. RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x150mm
 - 2-14.1. Paso Central: 150mm.
 - 2-14.2. Paso Derivación: 100mm.
 - 2-14.3. Homologado por AySAM.
 - 2-14.4. Año producción: 2.026.
- 2-15. ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 150/160mm
 - 2-15.1. Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-15.2. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.
 - 2-15.3. Presión de trabajo: PN 16.
 - 2-15.4. Medida nominal: 150 mm de brida para caño de 160 mm de diámetro exterior.
 - 2-15.5. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-16. ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 100/110mm
 - 2-16.1. Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-16.2. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.
 - 2-16.3. Presión de trabajo: PN 16.
 - 2-16.4. Medida nominal: 100 mm de brida para caño de 110 mm de diámetro exterior.
 - 2-16.5. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-17. ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 80/75mm
 - 2-17.1. Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-17.2. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.
 - 2-17.3. Presión de trabajo: PN 16.
 - 2-17.4. Medida nominal: 75 mm de brida para caño de 80 mm de diámetro exterior.
 - 2-17.5. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-18. BULON GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3
- 2-19. VALVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 150mm.
 - 2-19.1. Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-19.2. Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas.
 - 2-19.3. Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM.
 - 2-19.4. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 2-19.5. Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga.
 - 2-19.6. Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente
 - 2-19.7. Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420.
 - 2-19.8. El sentido de cierre debe ser horario.
 - 2-19.9. Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas.
 - 2-19.10. Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges".
 - 2-19.11. Presión de trabajo: PN 16.
 - 2-19.12. Medida nominal: 150 mm.
 - 2-19.13. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-20. VALVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 100mm.
- 2-20.1. Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-20.2. Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los
 - 2-20.3. mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas.
 - 2-20.4. Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM.
 - 2-20.5. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.
 - 2-20.6. Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga.
 - 2-20.7. Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente
 - 2-20.8. Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420.
 - 2-20.9. El sentido de cierre debe ser horario.
 - 2-20.10. Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas.
 - 2-20.11. Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges".
 - 2-20.12. Presión de trabajo: PN 16.
 - 2-20.13. Medida nominal: 100 mm.
 - 2-20.14. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-21. VALVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 80mm.
- 2-21.1. Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido.
 - 2-21.2. Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los
 - 2-21.3. mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas.
 - 2-21.4. Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM.
 - 2-21.5. Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético.
 - 2-21.6. Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga.
 - 2-21.7. Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente
 - 2-21.8. Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420.
 - 2-21.9. El sentido de cierre debe ser horario.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 2-21.10. Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas.
- 2-21.11. Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges".
- 2-21.12. Presión de trabajo: PN 16.
- 2-21.13. Medida nominal: 80 mm.
- 2-21.14. Cantidad Agujeros: 8.
- 2-22. MALLA ADVERTENCIA AZUL 2 ALAMBRES. 15cm
 - 2-22.1. Color: azul,
 - 2-22.2. Ancho: 15cm.
 - 2-22.3. 2 alambres.
- 2-23. TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 110mm
 - 2-23.1. Espesor: 5,3mm.
 - 2-23.2. Diámetro Nominal: 110mm.
 - 2-23.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-23.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-23.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-23.6. Año producción: 2.026.
- 2-24. TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 160mm
 - 2-24.1. Espesor: 7,7mm.
 - 2-24.2. Diámetro Nominal: 160mm.
 - 2-24.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-24.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-24.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-24.6. Año producción: 2.026.
- 2-25. CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 110mm
 - 2-25.1. Espesor: 5,3mm.
 - 2-25.2. Diámetro Nominal: 110mm.
 - 2-25.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-25.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-25.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-25.6. Año producción: 2.026.
- 2-26. CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 160mm
 - 2-26.1. Espesor: 7,7mm.
 - 2-26.2. Diámetro Nominal: 160mm.
 - 2-26.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-26.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-26.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-26.6. Año producción: 2.026.
- 2-27. CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 75mm
 - 2-27.1. Espesor: 3,6mm.
 - 2-27.2. Diámetro Nominal: 75mm.
 - 2-27.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-27.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-27.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-27.6. Año producción: 2.026.
- 2-28. CURVA PVC 90° MH JUNTA ELASTICA 160mm K10
 - 2-28.1. Espesor: 7,7mm.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 2-28.2. Diámetro Nominal: 160mm.
- 2-28.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
- 2-28.4. Con junta elástica mono-labio.
- 2-28.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
- 2-28.6. Año producción: 2.026.
- 2-29. CURVA PVC 90° MH JUNTA ELASTICA 110mm K10
 - 2-29.1. Espesor: 5,3mm.
 - 2-29.2. Diámetro Nominal: 110mm.
 - 2-29.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-29.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-29.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-29.6. Año producción: 2.026.
- 2-30. CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10
 - 2-30.1. Espesor: 7,7mm.
 - 2-30.2. Diámetro Nominal: 160mm.
 - 2-30.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-30.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-30.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-30.6. Año producción: 2.026.
- 2-31. CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10
 - 2-31.1. Espesor: 5,3mm.
 - 2-31.2. Diámetro Nominal: 110mm.
 - 2-31.3. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-31.4. Con junta elástica mono-labio.
 - 2-31.5. Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035.
 - 2-31.6. Año producción: 2.026.
- 2-32. JUNTA PLANA GOMA DIAMETRO 100mm.
- 2-33. JUNTA PLANA GOMA DIAMETRO 150mm.
- 2-34. JUNTA PLANA GOMA DIAMETRO 80mm.
- 2-35. TUBO POLIETILENO K10. Diámetro: 1/2".
 - 2-35.1. Material: Polietileno baja densidad, bicapa.
 - 2-35.2. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-35.3. Diámetro: ½ pulgada.
- 2-36. TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 3/4".
 - 2-36.1. Material: Polietileno baja densidad, bicapa.
 - 2-36.2. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-36.3. Diámetro: 3/4 pulgada.
- 2-37. TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 1".
 - 2-37.1. Material: Polietileno baja densidad, bicapa.
 - 2-37.2. Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm².
 - 2-37.3. Diámetro: 1 pulgada.

3- TUBERÍA DE POLICLORURO DE VINILO NO PLASTIFICADO (PVC) PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A PRESIÓN

3-1. MARCADO:

- 3-1.1. Todos los caños serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 13351 1988. En caso de no contar con este sello de calidad se podrá entregar en su reemplazo la certificación de partidas aprobadas por el IRAM.

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

3-2. NORMATIVAS A CUMPLIR

- 3-2.1. La tubería a proveer deberá cumplir con las siguientes normas nacionales e internacionales:
 - 3-2.1.1. Norma IRAM N° 13.350-1972 “Tubos de PVC rígido, dimensiones”
 - 3-2.1.2. Norma IRAM N° 13.351-1988 “Tubos de PVC no plastificado para presión” y las presentes especificaciones.
 - 3-2.1.3. Norma IRAM N° 113035-2010 “Aros elastoméricos. Aros y juntas de caucho para tuberías de suministro de agua potable, drenajes y desagües. Requisitos”.
- 3-2.2. Todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las Normas, según corresponda.
- 3-2.3. Deberá además presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.
- 3-2.4. Los caños tendrán el Diámetro Nominal (DN) indicado en la solicitud de requerimiento y en la cláusula N°2, serán provistos en forma completa con los aros de goma y sus accesorios. Se entiende que el diámetro de identificación es el denominado Diámetro Nominal (DN), el cual corresponde al diámetro externo.
- 3-2.5. Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe.
- 3-2.6. Los aros de goma responderán a las Normas IRAM 113035-2006.
- 3-2.7. Las cañerías de PVC se construirán con tubos producidos por extrusión, utilizando como materia prima únicamente policloruro de vinilo rígido, libre de plastificantes y rellenos.
- 3-2.8. Toda la cañería será probada para determinar sus dimensiones, aplastamiento y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ASTM F894. La presión de prueba de estanqueidad en fábrica será de dos veces la presión nominal de la clase. Se presentará un informe de estos resultados.
- 3-2.9. Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y contruidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad de la Norma IRAM 13445-2012.
- 3-2.10. Válvulas deben haber superado en fábrica los ensayos de estanqueidad establecidos en norma ISO 5208 “Industrial valves -- Pressure testing of valves”

4- DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

- 4-1. Se requiere presentación de planillas de datos técnicos garantizados.
- 4-2. La Dirección de Agua y Saneamiento, se reserva el derecho de solicitar aclaraciones, o el salvado de datos incompletos, a su solo juicio y sin que ello de lugar a reclamos por parte de los oferentes.
- 4-3. El Oferente adjuntará a su oferta en carácter obligatorio la “PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS”. Esta se divide en dos grupos, CUMPLE con la norma y CERTIFICA la norma. Se deberá indicar con una cruz el campo afirmativo, y en caso de decir que posee la certificación de la norma, esta planilla deberá venir acompañada con el comprobante de la certificación en copia fiel, sellada y firmada por el ente emisor.
- 4-4. Se podrán añadir normas adicionales en la planilla adjunta. En caso de inexistencia o campos incompletos de la misma se considerará la propuesta como Incompleta.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- 4-5. Queda a criterio de la Dirección de Agua y Saneamiento solicitar la presentación de muestras de ítems cotizados, las que deben coincidir en un todo con lo requerido en ETP y expresado en planilla de datos técnicos garantizados. Si las muestras son remitidas por correo, debe indicarse el número de concurso y aclarar que son muestras destinadas a tal efecto.
- 4-6. Todo material deberá poseer el sello de calidad de conformidad con las normas que corresponda (IRAM, ISO, ASTM, etc.); caso contrario se requerirá la presentación de la certificación por lote.
- 4-7. Si por la procedencia de los materiales no existiese normativa nacional, el Oferente deberá adjuntar las normas internacionales respectivas, bajo las cuales se ajusta su proceso de fabricación, a los efectos de que pueda efectuarse la evaluación técnica correspondiente.

DIRECCIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO.



Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6306 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

PRESUPUESTO OFICIAL

**“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE
AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2026

EXPT. N° EG-6.234/2026

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN160mm. • Espesor: 7,7mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035 • Año producción: 2.026.	metro	2130	\$ 33.050,00	\$ 70.396.500,00
2	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 110mm. • Espesor: 5,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metro	1440	\$ 15.720,00	\$ 22.636.800,00
3	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 75mm. • Espesor: 3,6mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	1600	\$ 7.700,00	\$ 12.320.000,00
4	TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 90mm • Espesor: 4,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 90mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	600	\$ 10.925,00	\$ 6.555.000,00
5	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 20mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 20mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	3000	\$ 1.235,00	\$ 3.705.000,00
6	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 25mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 25mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	1500	\$ 2.015,00	\$ 3.022.500,00
7	CAJA PVC 400x200x180mmAYSAM • Largo: 400mm. • Ancho: 200mm. • Alto: 180mm. • Homologado por AySAM.	unidad	149	\$ 20.150,00	\$3.002.350,00

	Año producción: 2.026.				
8	KIT PARA MICROMEDIDOR MULTIDIAMETRO 15/21 TIPO KLINGER o similar	unidad	220	\$ 36.555,00	\$ 8.042.100,00
9	CINCHA METAL DN 150mm (160/180)	unidad	42	\$ 19.300,00	\$ 810.600,00
10	CINCHA METAL DN 100mm (110/130)	unidad	107	\$ 17.160,00	\$ 1.836.120,00
11	CINCHA METAL DN 80mm (90/110)	unidad	80	\$ 18.293,00	\$ 1.463.440,00
12	COLLARÍN TOMA E/CARGA MULTIDIAM. 15/21	unidad	220	\$ 21.200,00	\$ 4.664.000,00
13	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x100mm - Paso Central: 150mm. - Paso Derivación: 100mm. - Homologado por AySAM. - Año producción: 2.026.	unidad	3	\$ 637.952,00	\$ 1.913.856,00
14	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x150mm - Paso Central: 150mm. - Paso Derivación: 100mm. - Homologado por AySAM. - Año producción: 2.026.	unidad	4	\$ 756.500,00	\$ 3.026.000,00
15	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 150/160mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 150 mm de brida para caño de 160 mm de diámetro exterior. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	22	\$ 151.662,00	\$ 3.336.564,00
16	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 100/110mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 100 mm de brida para caño de 110 mm de diámetro exterior. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20	\$ 85.220,00	\$ 1.704.400,00
17	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 80/75mm - Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 75 mm de brida para caño de 80 mm de diámetro exterior. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20	\$ 70.500,00	\$ 1.410.000,00
18	BULÓN GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3	unidad	416	\$ 2.112,00	\$ 878.592,00
19	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 150mm. - Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron - Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanquidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero	unidad	10	\$ 415.000,00	\$ 4.150.000,00

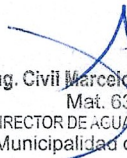
	- inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 150 mm. - Cantidad Agujeros: 8.				
20	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 100mm. - Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. - Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron - Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 100 mm. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10	\$ 215.202,00	\$ 2.152.020,00
21	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 80mm. - Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. - Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron - Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 80 mm. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10	\$ 240.696,00	\$ 2.406.960,00
22	MALLA ADVERTENCIA AZUL 2 ALAMBRES. 15Cm - Color: azul. - Ancho: 15cm. 2 alambres.	metros	3400	\$ 1.120,00	\$ 3.808.000,00
23	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 110mm - Espesor: 5,3mm. - Diámetro Nominal: 110mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio.	unidad	9	\$ 39.015,00	\$ 351.135,00

	- Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026				
24	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 160mm - Espesor: 7,7mm. - Diámetro Nominal: 160mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	5	\$ 39.950,00	\$ 199.750,00
25	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 110mm - Espesor: 5,3mm. - Diámetro Nominal: 110mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	50	\$ 20.800,00	\$ 1.040.000,00
26	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 160mm. - Espesor: 7,7mm. - Diámetro Nominal: 160mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	15	\$ 39.100,00	\$ 586.500,00
27	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 75mm - Espesor: 3,6mm. - Diámetro Nominal: 75mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	300	\$ 12.300,00	\$ 3.690.000,00
28	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10. - Espesor: 7,7mm. - Diámetro Nominal: 160mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	8	\$ 86.700,00	\$ 693.600,00
29	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 - Espesor: 5,3mm. - Diámetro Nominal: 110mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	16	\$ 37.485,00	\$ 599.760,00
30	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10 - Espesor: 7,7mm. - Diámetro Nominal: 160mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026.	unidad	7	\$ 71.060,00	\$ 497.420,00
31	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 - Espesor: 5,3mm. - Diámetro Nominal: 110mm. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Con junta elástica mono-labio. - Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. - Año producción: 2.026	unidad	5	\$ 30.500,00	\$ 152.500,00
32	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 100mm.	unidad	20	\$ 9.457,00	\$ 189.140,00
33	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 150mm.	unidad	20	\$ 12.818,00	\$ 256.360,00
34	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 80mm.	unidad	20	\$ 6.243,00	\$ 124.860,00

35	TUBO POLIETILENO K10. Diámetro: 1/2". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: ½ pulgada	metro	1000	\$ 557,00	\$ 557.000,00
36	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 3/4". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 3/4 pulgada.	metro	1000	\$ 989,00	\$ 989.000,00
37	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 1". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 1 pulgada.	metro	600	\$ 1.510,00	\$ 906.000,00
TOTAL					\$174.073.827,00

TOTAL PRESUPUESTO (I.V.A. E IMPUESTOS INCLUIDOS).....\$174.073.827,00

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS
VEINTISIETE CON 00/100.--


 Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
 Mat. 6308 A
 DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
 Municipalidad de Tupungato

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

**“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE
AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2026

EXPTE. N° EG-6.234/2026

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA
1	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN160mm. • Espesor: 7,7mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035 • Año producción: 2.026.	metro	2130			
2	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 110mm. • Espesor: 5,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metro	1440			
3	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 75mm. • Espesor: 3,6mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	1600			
4	TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 90mm • Espesor: 4,3mm. • Largo: 6m.	metros	600			

	• Diámetro Nominal: 90mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.					
5	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 20mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 20mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	3000			
6	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 25mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 25mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	1500			
7	CAJA PVC 400x200x180mmAYSAM • Largo: 400mm. • Ancho: 200mm. • Alto: 180mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	149			
8	KIT PARA MICROMEDIDOR MULTIDIAMETRO 15/21 TIPO KLINGER o similar	unidad	220			
9	CINCHA METAL DN 150mm (160/180)	unidad	42			
10	CINCHA METAL DN 100mm (110/130)	unidad	107			
11	CINCHA METAL DN 80mm (90/110)	unidad	80			
12	COLLARÍN TOMA E/CARGA MULTIDIAM. 15/21	unidad	220			
13	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x100mm • Paso Central: 150mm. • Paso Derivación: 100mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	3			
14	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x150mm • Paso Central: 150mm. • Paso Derivación: 100mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	4			
15	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 150/160mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 150 mm de brida para caño de 160 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	22			
16	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 100/110mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 100 mm de brida para caño de 110 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20			
17	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 80/75mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 75 mm de brida para caño de 80 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20			
18	BULÓN GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3	unidad	416			
19	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 150mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el	unidad	10			

	- óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 150 mm. - Cantidad Agujeros: 8.					
20	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 100mm. - Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. - Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 100 mm. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10			
21	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 80mm. - Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. - Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. - Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. - Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. - Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. - Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. - Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. - Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. - El sentido de cierre debe ser horario. - Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. - Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". - Presión de trabajo: PN 16. - Medida nominal: 80 mm. - Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10			
22	MALLA ADVERTENCIA AZUL 2 ALAMBRES. 15Cm	metros	3400			

	• Color: azul. • Ancho: 15cm. • 2 alambres.					
23	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 110mm • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026	unidad	9			
24	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 160mm • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	5			
25	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 110mm • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	50			
26	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 160mm. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	15			
27	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 75mm • Espesor: 3,6mm. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	300			
28	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	8			
29	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	16			
30	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10 • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	7			
31	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026	unidad	5			
32	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 100mm.	unidad	20			
33	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 150mm.	unidad	20			

34	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 80mm.	unidad	20			
35	TUBO POLIETILENO K10. Diámetro: 1/2". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: ½ pulgada	metro	1000			
36	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 3/4". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 3/4 pulgada.	metro	1000			
37	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 1". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Diámetro: 1 pulgada.	metro	600			
				TOTAL		

TOTAL PRESUPUESTO.....\$

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS).....

ALTERNATIVAS:.....

OBSERVACIONES:.....

FECHA:...../...../.....

Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
Mat. 6308 A
DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
Municipalidad de Tupungato

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

**“ADQUISICIÓN DE CAÑERÍA DE AGUA POTABLE DE PVC Y ACCESORIOS PARA OBRA INTEGRAL DE
AGUA POTABLE EN CALLEJÓN BLANCO”**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2026

EXPTE. N° EG-6.234/2026

NOMBRE Y APELLIDO:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DOMICILIO LEGAL: (Dentro del radio urbano de Tupungato).....

N° A.T.M.: **C.U.I.T.:**.....

Correo electrónico :..... **TELÉFONO:**.....

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA
1	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN160mm. • Espesor: 7,7mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035 • Año producción: 2.026.	metro	2130			
2	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 110mm. • Espesor: 5,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metro	1440			
3	TUBO PVC CON JUNTA ELÁSTICA K10 DN 75mm. • Espesor: 3,6mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	1600			
4	TUBO PVC CON JUNTA ELASTICA K10 DN 90mm • Espesor: 4,3mm. • Largo: 6m. • Diámetro Nominal: 90mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Junta Integrada RIEBER. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	metros	600			

5	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 20mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 20mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	3000			
6	TUBO PEAD MRS 80 PN 10 25mm. • Espesor: 2,0mm. • Diámetro Nominal: 25mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Sello IRAM 13485/ ISO 4427. Homologado por AYSA. • Año producción: 2.026.	metros	1500			
7	CAJA PVC 400x200x180mmAYSAM • Largo: 400mm. • Ancho: 200mm. • Alto: 180mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	149			
8	KIT PARA MICROMEDIDOR MULTIDIAMETRO 15/21 TIPO KLINGER o similar	unidad	220			
9	CINCHA METAL DN 150mm (160/180)	unidad	42			
10	CINCHA METAL DN 100mm (110/130)	unidad	107			
11	CINCHA METAL DN 80mm (90/110)	unidad	80			
12	COLLARÍN TOMA E/CARGA MULTIDIAM. 15/21	unidad	220			
13	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x100mm • Paso Central: 150mm. • Paso Derivación: 100mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	3			
14	RAMAL TE Brida Orientable Hierro Dúctil 150x150mm • Paso Central: 150mm. • Paso Derivación: 100mm. • Homologado por AySAM. • Año producción: 2.026.	unidad	4			
15	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 150/160mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 150 mm de brida para caño de 160 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	22			
16	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 100/110mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 100 mm de brida para caño de 110 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20			
17	ADAPTADOR BRIDA /PVC HIERRO DÚCTIL 80/75mm • Cuerpo: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 75 mm de brida para caño de 80 mm de diámetro exterior. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	20			
18	BULÓN GALVANIZADO CON TUERCA Y 2 ARANDELAS 5/8" X 3	unidad	416			
19	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 150mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno	unidad	10			

	de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 150 mm. • Cantidad Agujeros: 8.				
20	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 100mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. • Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 100 mm. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10		
21	VÁLVULA ESCLUSA BRIDA HIERRO DUCTIL 80mm. • Cuerpo corto: Hierro dúctil con pintura epoxi contra el óxido. • Sistema de unión entre el cuerpo y la tapa superior podrá ser mediante tornillos. • Los mismos deberán roscar en el cuerpo y no ser pasantes; tampoco se podrá utilizar tuercas. • Las compuertas serán de hierro fundido dúctil de alguno de los tipos definidos en la norma ISO 1083 "Spheroidal graphite cast iron – Classification", enteramente recubiertas con EPDM. • Junta de goma: Caucho EPDM para un cierre hermético. • Diseño de la válvula debe permitir el desmontaje y reemplazo de la prensa de estanqueidad en carga. • Sistema de apertura y cierre de la compuerta será por tornillo fijo no ascendente. • Eje de maniobra estará construido en acero inoxidable AISI 420. • El sentido de cierre debe ser horario. • Debe ser del tipo paso total. La compuerta debe apoyar y cerrar sobre la superficie inferior interior de la válvula al mismo nivel que la conducción, no aceptándose hendiduras y/o depresiones algunas. • Sistema de unión debe ser por bridas con perforación según norma ISO 7005-2 "Metallic flanges -- Part 2: Cast iron flanges". • Presión de trabajo: PN 16. • Medida nominal: 80 mm. • Cantidad Agujeros: 8.	unidad	10		
22	MALLA ADVERTENCIA AZUL 2 ALAMBRES. 15Cm • Color: azul. • Ancho: 15cm. • 2 alambres.	metros	3400		
23	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 110mm	unidad	9		

	• Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026					
24	TAPA AGUA K10 PVC CON JUNTA ELÁSTICA 160mm • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	5			
25	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 110mm • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	50			
26	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 160mm. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	15			
27	CUPLA DESLIZANTE K10 PVC 75mm • Espesor: 3,6mm. • Diámetro Nominal: 75mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	300			
28	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10. • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	8			
29	CURVA PVC 90° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	16			
30	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 160mm K10 • Espesor: 7,7mm. • Diámetro Nominal: 160mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026.	unidad	7			
31	CURVA PVC 45° MH JUNTA ELÁSTICA 110mm K10 • Espesor: 5,3mm. • Diámetro Nominal: 110mm. • Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². • Con junta elástica mono-labio. • Sello IRAM 13350/ 13351/ 13352/ 113035. • Año producción: 2.026	unidad	5			
32	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 100mm.	unidad	20			
33	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 150mm.	unidad	20			
34	JUNTA PLANA GOMA DIÁMETRO 80mm.	unidad	20			
35	TUBO POLIETILENO K10. Diámetro: 1/2". • Material: Polietileno baja densidad, bicapa.	metro	1000			

	- Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Diámetro: ½ pulgada					
36	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 3/4". - Material: Polietileno baja densidad, bicapa. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Diámetro: 3/4 pulgada.	metro	1000			
37	TUBO POLIETILENO K10 Diámetro: 1". - Material: Polietileno baja densidad, bicapa. - Presión Máxima Admisible: 10 kg/cm². - Diámetro: 1 pulgada.	metro	600			
TOTAL						

TOTAL PRESUPUESTO.....\$

SON PESOS: (IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS)

ALTERNATIVAS:

OBSERVACIONES:

FECHA:/...../.....


Ing. Civil Marcelo Daniel Alonso
 Mat. 6308 A
 DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO
 Municipalidad de Tupungato